Año de 1966 | Miércoles 23 de Marzo | Núm. 35

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.

Número de más de tres años, 5,00 íd.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 15 de marzo de 1966 sobre continuidad de la concesión de primas a la producción de ganado vacuno añojo.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 186), modificada posteriormente por las de 25 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» 285) y 8 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 35), se estableció la concesión de una prima de tres pesetas kilogramo canal a los productores de ganado vacuno añojo que fuera sacrificado en las condiciones que se determinaban.

En el tiempo transcurrido se han alcanzado en parte los objetivos que se perseguían, entre los que destacan por su importancia:

1. Conseguir un mejor acabado de animales jóvenes como medio de aumentar la producción cárnica, por sacrificio de animales de mayor peso.

2. Evitar que, como consecuencia de lo anterior, se produjera una reducción considerable de la oferta de carnes, que habría perturbado el mercado en un momento de escasa oferta internacional.

3. Dar a conocer al consumidor la calidad de las carnes de animales jóvenes de mayor peso, más sabrosas y nutritivas que las de los animales de leche.

De otra parte, el fomento de la cabaña vacuna tiene cada día más interés para el agro español, hecho que ha reconocido el Gobierno en la puesta en marcha del régimen de Acción Concertada en el sector vacuno.

En consecuencia, y a la vista de la experiencia adquirida, parece conveniente revisar los procedimientos y normas de concesión establecidas en una coyuntura pasada y actualizarlos dictando las normas por las que se regirá en el futuro la concesión de la prima de tres pesetas kilogramo canal limpia, de ganado vacuno añojo.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Agricultura y Comercio, tiene a bien disponer:

Primero.—Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se concederá una prima de tres pesetas kilogramo canal limpia a los propietarios de las reses de la especie vacuno cuando ésta reúna las condiciones especificadas en el punto segundo de la presente Orden y sean sacrificadas en los mataderos que se indican en el punto cuarto de la misma.

Segundo.—Será condición indispensable para que un animal sea merecedor de la prima:

a) Que tenga toda la dentadura de leche o que, habiendo iniciado la muda de las palas, conserve al menos una de ellas.

b) Que su peso canal, presentado como se especifica en el artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1965, supere los 180 kilogramos sin límite superior alguno.

Tercero.—La prima se concederá al propietario de la res en el momento de su sacrificio y le será abonada por la Delegación de Abastecimientos de la provincia respectiva, dentro de los diez días siguientes al que sea sacrificada.

Cuarto.—La prima será acreditada en todos los mataderos municipales de todas las capitales de provincia y de todas las poblaciones de más de 50.000 habitantes, así como en los Mataderos Generales Frigoríficos que a tal efecto designe la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Quinto.—Por los Ministerios de Agricultura y de Comercio y por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Sexto.—Quedan derogadas, en lo que se oponga a la presente Orden, las Ordenes de esta Presidencia de 3 de agosto de 1964, 25 de noviembre de 1964 y 8 de febrero de 1965.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor a los quince días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se mantendrá en vigor en tanto se disponga de los fondos previstos en la regulación vigente.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio e ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

(Del «B. O. del E.», 17 de marzo, núm. 65)

1125

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del Policía municipal don Juan Manuel Etreros (q. e. p. d.), víctima de accidente de automóvil, testimoniar el pésame a los familiares, y desear a los heridos en el propio accidente su total y rápido restablecimiento.

3.° Agradecer a la revista «Blanco y Negro», de Madrid, la publicación de una separata sobre Segovia, dentro de su número del 5 de marzo actual, felicitando por el acierto al director señor Luca de Tena, el autor del texto, el Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, y al ilustrador fotografo, señor Labandeira.

4.° Dejar constancia en acta de la congratulación corporativa por el feliz resultado de la operación quirúrgica a que fue recientemente sometido don Pablo Velasco de Lucas, Administrador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento.

5.° Felicitar al prestigioso Arquitecto don Joaquín Vaquero, por el éxito de su reciente exposición de pinturas, en Madrid, en la que se toca el tema segoviano.

6.° Felicitar al señor don Jacinto Alcántara, Jefe del Gabinete de Ceremonial y etiqueta del Ayuntamiento de Madrid, por su elección como Académico de la de Bellas Artes de San Fernando.

7.° Felicitar a la Selección Juvenil Segoviana de Balonmano y directivos por el éxito alcanzado al haber llegado a la fase final del Campeonato de España de Selecciones Juveniles.

8.° Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Protección Civil en el que se muestra su satisfacción por las mejoras últimamente introducidas con la adquisición de nuevo material en el Servicio municipal de Incendios.

9.° Quedar enterada de Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, número 9 de 1966, sobre realización de gestiones ante Autoridades y Organismos Centrales.

10. Quedar enterada de Resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda por la que se aprueba el proyecto de Ciudad Deportiva de Segovia, y abrir información pública en cuanto a la petición de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos e inmuebles afectados por las obras que dicho proyecto comprende.

11. Fijar cuantía de la fianza a depositar por el Recaudador General del Ayuntamiento, señor Martín Borregón, para responder de su gestión.

12. Quedar enterada de propuesta de la Comisión de Transportes en punto a la ordenación del tráfico por la calle Real, con motivo de las obras de pavimentación que se realicen en la misma.

13. Quedar enterada del resultado de la revista extraordinaria girada a los auto-taxis y auto-turismos que presentaron deficiencias en la última reglamentaria, y requerir a tres industriales para la seguida subsanación de las que aún se advierten, con advertencia de que el incumplimiento será causa de anulación o retirada de la licencia concedida.

14. Conceder a don Mariano Augusto Estévez García la pertinente licencia de obra para reforma de portada en su establecimiento sito en el número 92 de la calle de José Zorrilla.

15. Señalar a don Cesáreo de Lucas, por vía de contestación a consulta formulada, no resultar admisible la construcción de una pequeña cochera en el punto por él señalado, en el fondo de un callejón con entrada por la travesía de Obispo Quesada.

16. Conceder a don Pedro Escorial y Escorial 40 metros de bordillo para el encintado de aceras correspondientes al edificio número 13 de la calle de Santo Tomás, autorizando la instalación del aparcamiento de vehículos que se prevé en dicha acera, con el carácter de público y bajo las demás condiciones que en el acuerdo constan.

17. Pasar a informe de la Intervención propuesta de la Comisión de Obras sobre levantamiento topográfico del Sector II de la zona de «industria actual» del Plan General de Ordenación Urbana, presupuesto en 32.000,00 pesetas.

18. Quedar enterada de presupuestarse en 295.000,00 pesetas la nueva construcción de una edificación ruinosa del Cementerio, y pasar el asunto a informe previo de la Intervención.

19. Aprobar y exponer al público el padrón o matrícula formada para el cobro de las cuotas por contribuciones especiales aplicadas en razón de las obras de pavimentación de la plaza de San Sebastián.

20. Aprobar proyecto de construcción de nuevo almacén municipal de materiales en terrenos aledaños al Cementerio, proponiendo la ejecución de las obras por el sistema de administración, en razón a la urgencia de las mismas, y su financiación con fondos del presupuesto Especial de Urbanismo.

21. Dotar de uniforme al empleado don Ramón González, adscrito a funciones de conserjería de la Casa de Socorro.

22. Autorizar diversos gastos varios de escasa entidad.

23. Quedar enterada del alcance de ingresos y gastos del mes de febrero último, presentado por la Intervención.

24. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

25. Conceder un premio de mil pesetas para el VII Concurso Provincial de Embellecimiento de los Pueblos, convocado por la Jefatura Provincial del Movimiento.

26. Autorizar pago de cien pesetas a la Delegación Provincial de Organizaciones del Movimiento, como contra valor de abonos enviados para el ciclo cultural por ella organizado.

27. Conceder donativo de tres mil pesetas al Seminario Diocesano, con motivo del «Día del Seminario».

28. Facilitar a la Comisión IV del Consejo Postal dibujos o fotografías en color del traje típico femenino segoviano con mira a la emisión de sellos de correos que ha de realizar, en la que se recoja la variedad de los trajes más representativos de cada provincia.

29. Señalar a la Federación Centro de Esgrima imposibilidad de atender petición formulada sobre concesión de un trofeo deportivo.

30. Proceder a la instalación de alumbrado en la calle de la Policlínica «18 de Julio», de acuerdo y con la aportación económica de dicha Policlínica y de la Cooperativa de Viviendas «Pío XII».

31. Poner a disposición de la Federación Provincial de Tiro al Plato un terreno municipal sito en la carretera de Palazuelos, autorizando su ocupación y uso para ejercicio de su actividad deportiva y bajo las condiciones que en el acuerdo constan.

Segovia, 14 de marzo de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau.*—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

1144

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de *«Ensanche y mejora del firme en la travesía de Ayllón de la CC-114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero.»* Término municipal de AYLLÓN.

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 30 de marzo de 1966, a las doce de la mañana, se procederá al pago de *justo precio,* con relación a los interesados que se mencionan.

El acto del pago se celebrará en el Ayuntamiento de Ayllón, advirtiendo que para dicho pago no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 17 de marzo de 1966.— El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

N.º de finca	NOMBRE	Justo precio determinado por mutuo acuerdo — Importe a recibir
1	D. Lorenzo Martín Peña y Doña Encarnación Martín	836,25 ptas.
2	D. Mariano Jiménez López	1.640,75 »
	Herederos de D. Tomás Sanz	1.249,00 »
3	D. Sotero Lázaro Hernando	5.998,50 »

Segovia, 17 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

1109

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de Reparación de aceras de los grupos de viviendas «San José» y «Alvaro Bogaert» en *Segovia,* según proyecto redactado por Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de subasta asciende a *cuatrocientas setenta mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos* (470.403,38 pesetas), y la fianza provisional a *nueve mil cuatrocientas ocho pesetas con diez céntimos* (9.408,10 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de *Segovia* durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de *Segovia* a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de *Segovia* (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Jefe Nacional de la Obra, *Enrique Salvado Torres.*

1146

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

MUTUALIDAD LABORAL DE AHORRO Y PREVISIÓN

La Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión ha establecido concierto con la Obra Sindical «Educación y Descanso», para utilización de su residencia, sita en la localidad de San Pedro del Pinatar (Murcia), durante los días 1 al 20 de mayo del corriente año, por los pensionistas de Jubilación que así lo deseen, pudiendo ser acompañados por un familiar.

Aquellos a quienes interese podrán solicitar la correspondiente información de esta Delegación Provincial.

La instancia, con arreglo al modelo establecido, habrá de ser presentada con anterioridad al 10 de abril próximo en este Centro.

Segovia, 18 de marzo de 1966.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado.*

1113

Confederación Hidrográfica del Duero

APLICACIONES FORESTALES

ANUNCIO

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de preparación de terreno para repoblación forestal en el embalse de Linares del Arroyo (Segovia), saca a concurso la realización de esos trabajos por un importe total de 246.000,00 ptas. (doscientas cuarenta y seis mil ptas.), con arreglo todo ello al proyecto aprobado en 23 de noviembre de 1963, cuyo ejemplar puede examinarse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, c/ Muro, número 5.

Las ofertas deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 16 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano.*

Administración de Justicia

1114

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don José Ramón Esteban, en nombre y representación de doña María Luisa Municio Rodríguez y dos más, para inscripción en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda del exceso de cabida de la siguiente: Finca rústica, o un pedazo de terreno baldío, con algunas matas rastreras de piornos y brezo, con parte peñascoso, en término de Cerezo de Arriba, que se conoce vulgarmente por «El Raso» y sitios sobre la sierra titulados «Los Pradillos, Laderas, Corral de Juan Municio, Vercolar, Corral de Majada el rayo y Peña Nava El Carnero». Linda al Norte, con los vecinos de Santo Tomé del Puerto, Lucio Sanz, Fidel González, Eusebio García Floriano, Lope San Juan, Jacinto San Juan, Matías Sanz, Félix Herrero, Victoriana García, Gregorio Gómez, Felipe Herrero, Felipa González, Fernando Martín, Pascual Herrero, Pedro Andrados, Bernardino Heras, Emilio Loviano, Félix Adrados, Juan Marín, Domingo Barrio, Cayo Burgos, Miguel Barrio y Valentina Herrero. Al Oriente, con el río del Canalizo que baja a Cerezo. Al Mediodía, con término municipal de El Cardoso, provincia de Guadalajara; y al Poniente, con el río de la Garganta. Tiene una cabida, según el Registro de la Propiedad, de quinientas treinta hectáreas, quince áreas y setenta centiáreas; pero según reciente medición, arroja una superficie de *mil dieciocho hectáreas, siete áreas.* Dentro de la finca hay dos prados cerrados, el uno con alambre y el otro con piedra, y además una casa tejera y un encerradero de ganados y una casa de mampostería con diferentes habitaciones, cuadra, pajar y hierbera.

En el citado expediente se ha acordado citar por medio del presente a los vecinos del pueblo de El Cardoso (Guadalajara) y a cuantas personas desconocidas e inciertas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de los *diez días siguientes* a la publicación de este edicto comparezcan en autos ante este Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho conviniere en relación con la inscripción solicitada.

Dado en Sepúlveda, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis. *Luis R. Puerta.*—El Secretario, *Ildefonso Rodríguez.*

1143

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de cognición que en este Juzgado Municipal se tramitan a instancia de don Natalio Carrera Aragoneses, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Pedro Trapero Cuesta, mayor de edad, casado, obrero, con paradero en la actualidad desconocido en Suiza, donde al parecer se encuentra trabajando desde hace más de tres años, siendo su último domicilio en esta Ciudad en la calle San Marcos, número 26, 1.º, derecha, 2.ª puerta, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por no uso de dicha vivienda, se ha dictado con esta fecha providencia acordando requerir al demandado para que en el plazo de ocho días que determina el artículo 1596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desaloje y ponga a disposición de la parte demandante el piso reseñado anteriormente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento sin más prórroga y a su costa.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, se expide la presente cédula para su inserción en el B. O. de la provincia.

Segovia, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

CONCURSOS

1142

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso de obras

Hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso de ejecución de las obras municipales de construcción e instalación de la Primera Fase del Parque Deportivo de esta villa de El Espinar, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio de Cárdenas y Pastor, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal.

El plazo de ejecución de las obras e instalaciones será de *diez meses* a contar desde su comienzo, y el de garantía de *un año* a partir de su recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, en el que se incluirán la carta de pago de la garantía provisional para tomar parte en el concurso de haber ingresado en Arcas municipales la cantidad de *sesenta y cinco mil pesetas,* Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en Seguros Sociales, recibo de Licencia Fiscal o de Utilidades; declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal; relación-presupuesto de precios por todas y cada una de las unidades de obras que comprende el proyecto técnico de construcción, sin omitir ninguna de ellas, según modelo que se facilitará a los interesados, debidamente totalizada y en la que se incluirán el importe de ejecución material, beneficio industrial, impuestos de tráfico de Empresas y de todas clases, quedando excluidos únicamente los honorarios facultativos de dirección de obra que serán abonados directamente por el Ayuntamiento; uniéndose también en el mismo sobre cuantos documentos o referencias tenga a bien presentar el concursante.

No se fija de antemano, por tratarse de concurso, tipo de licitación, quedando en libertad los concursantes de fijar los precios unitarios y total presupuesto conforme a sus propios cálculos.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión, no efectuándose adjudicación provinal, pasando las proposiciones a dictamen de los técnicos municipales para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las mismas, efectuándose, en su caso, por la Corporación adjudicación de las obras o declarando desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones exigidas.

La fianza definitiva que habrá de prestar el que resulte adjudicatario en Arcas municipales será del seis por ciento hasta el millón de pesetas y del cuatro por ciento de la cantidad que sobrepase esta cifra en el total del importe de la adjudicación.

Rigen para este concurso los pliegos de condiciones facultativas anexos al proyecto y los económico-administrativas aprobados por la Corporación, y en lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación Municipal, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros, impuestos de todas clases y cuantos sean inherentes, así como honorarios notariales de contrato.

El Espinar, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante concurso público las obras de construcción de la *Primera Fase del Parque Deportivo* de la villa de *El Espinar*, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente, y al proyecto a que se refiere por la cantidad de pesetas ... (en letra) y con arreglo a la relación de precios-presupuesto que adjunta.

(Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y de la Mutualidad de 25 pesetas.)

SUBASTAS

1132

Ayuntamiento de Muñoveros

4.ª subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de resinas del monte número 155, de estos Propios, se anuncia una cuarta subasta con carácter de urgencia, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuente once hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, recibiéndose proposiciones, en la Secretaría, hasta las trece horas del día anterior según se detalla; con una rebaja sobre la 1.ª y 2.ª snbastas de un 25 por ciento, que sirvió de base.

Por tanto, la nueva tasación es de 75.008,89 pesetas.

Número de pinos a resinar a vida: 6.528.

Precio índice: El 25 por ciento sobre la tasación.

La resinación de los pinos de los tramos primeros habrá de ser obligatoriamente hecha por el sistema de pica de corteza.

Esta nueva rebaja es autorizada por el Distrito Forestal.

En todo lo demás no previsto, y no modificado, se estará a lo dispuesto en los Boletines Oficiales de la provincia núm. 4, del día 10 de enero, y del núm. 24, del día 25 de febrero pasado.

Muñoveros, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual*.

1150

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta urgente de leñas de copas

Año Forestal de 1965-66

Al siguiente día hábil de transcurridos diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y mediante las condiciones y sirviendo de base los datos que se consignarán más adelante, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de leñas de copas, procedentes de las cortas de maderas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante el año forestal de 1965-66, la cual si quedara desierta se celebraría la segunda, a la misma hora, al tercer día hábil con respecto a la fecha de celebración del primer acto licitatorio.

Hora de celebración: Las doce.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición desde las once hasta las trece horas del día anterior inclusive hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Tasación del aprovechamiento: 22.102,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre el precio de tasación.

Volumen: 88,408 metros cúbicos.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, D. N. I., y declaración jurada de que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con el aprovechamiento, debiendo consignar el licitador una póliza de 25,00 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuenterrebollo, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

1151

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas para el arriendo del bar de la Zona Deportiva de reciente construcción por este Ayuntamiento, por la presente se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles desde la publicación del presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Las condiciones fijadas para esta subasta serán las mismas señaladas para las anteriores y que fignran detalladas en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número 11, correspondiente al 26 de enero pasado, con las modificaciones de que el tipo de subasta será la cantidad de *treinta mil pesetas* y el tiempo del arriendo el de cinco años en lugar del de diez años que figuraba en las anteriores.

Nava de la Asunción, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1130

LA LOSA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Losa, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde, P. Torres.

1131

ZAMARRAMALA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar

Zamarramala, 16 de marzo de 1966. El Alcalde, Manuel Sanz.

1134

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde, Gorgonio Miguel Martín.

1135

LA MATILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

1136

VALDEVACAS DE MONTEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, 16 de marzo de 1966.—El Alcalde, Cruz Arranz.

1137

SEBÚLCOR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia en el presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de esta localidad, en su segunda fase, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 16 de marzo de 1966.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1138

SEBÚLCOR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 16 de marzo de 1966.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1139

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 16 de marzo de 1966. El Alcalde, Peregrín Santos.

1140

OLOMBRADA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Olombrada, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde, Miguel de Benito.

1141

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Practicada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, se expone al público, por espacio de diez días hábiles, en esta Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Angel Mateos.

1147

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

ANUNCIO

Formados los repartos correspondieutes a las distintas exacciones establecidas por este Municipio, relativos al año en curso, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

1148

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento la lista cobratoria del arbitrio, con fin no fiscal, sobre carencia de canalones correspondiente al ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 18 de marzo de 1966. El Alcalde, Francisco Sanz.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HÁGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

1152

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de leñas de copas procedentes de las cortas de maderas del monte 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1965-1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

1153

MUÑOVEROS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 21 de marzo de 1966. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

1154

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, E. Galindo.

1155

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 21 de marzo de 1966. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

1156

CEREZO DE ABAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cerezo de Abajo, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Vicente Díez.

1157

SIGUERO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Siguero, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Felipe Gómez.

1158

SIGUERO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamacione.

Siguero, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Felipe Gómez.

1159

CASTILLEJO DE MESLEÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Ricardo Díez.

1160

SANTO TOMÉ DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

1161

SANTO TOMÉ DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

1162

SOTILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Setaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sotillo, 16 de marzo de 1966.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

1163

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

1164

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación vecinal.

Aldealengua de Pedraza, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Félix Moreno.

1165

MARAZOLEJA

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes de este pueblo relativo a 31 de diciembre de 1965, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a efectos de oir reclamaciones.

Marazoleja, 17 de marzo de 1966. El Alcalde, Feliciano Sanz.

1167

GRADO DEL PICO

ANUNCIO

Formados los repartos correspondientes a las distintas exacciones establecidas por este Municipio, relativos al año en curso, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Maximiano Martín.

1168

PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de saneamiento de este lugar en su segunda etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Puebla de Pedraza, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

1169

SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este pueblo, con relación al 31 de diciembre de 1965, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a disposicion de los vecinos que lo deseen examinar, pudiendo presentar los reparos de inclusión o exclusión que consideren en derecho; el plazo de dicha exposición será el de quince días hábiles, a partir del siguiente de aparición de este anuncio en el Boletín de la provincia.

San Cristóbal de la Vega, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde, Amalio Callejo.

1172

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

Aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes por los diferentes arbitrios e impuestos municipales que figuran en el Presupuesto ordinario del año actual 1966, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde, E. Galindo.

Hermandades Sindicales

1145

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontoria

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, que el próximo día 1.° de abril celebrará esta Hermandad Asamblea Plenaria, para aprobar, si así procede, la Liquidación de las Cuentas de Ingresos y Gastos de 1965 y el Presupuesto para el actual ejercicio de 1966; y horas de las 20,30 en primera convocatoria y a las 21 en segunda.

Esta reunión tendrá lugar en el local de la Hermandad Local.

Hontoria, 15 de marzo de 1966.—El Jefe de Hermandad, *Faustiuo Matesanz Pascual.*

1175

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santo Domingo de Pirón

Por el presente se convoca a los agricultores y ganaderos de este término municipal a Asamblea Plenaria que se celebrará, Dios mediante, el 3 de abril, a las dieciséis horas, y si no asiste suficiente número, media hora después con el número de ellos que asista, con el fín de discutir y aprobar, si procede, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1966.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los poseedores de fincas de este término municipal.

Santo Domingo de Pirón a 15 de marzo de 1966.—*El Jefe de la Hermandad.*

1177

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Brieva

Por el presente se convoca a los agricultores y ganaderos de este término municipal a Asamblea Plenaria que se celebrará, Dios mediante, el 3 de abril, a las once horas, y si no asiste suficiente número, media hora después con el número de ellos que asista, con el fin de discutir y aprobar, si procede, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1966.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los poseedores de fincas de este término municipal.

Brieva, a 15 de marzo de 1966.—*El Jefe de la Hermandad.*

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL